



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-673475-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota elevada por la Oficina de Trabajos Finales en la que solicita se otorgue segunda prórroga extraordinaria para la presentación del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a las estudiantes Carolina Edith Avaca, Natalia Belén Gonzalez, Ingrid Hebe Hein, Silvina Alejandra Orozco, Yamila Agustina Pereyra y Zulma Anabel Pereyra; y

CONSIDERANDO:

Que las prácticas supervisadas fueron realizadas en el Polo Integral de la Mujer y en la Fundación APRENDER A SER HACER.

Que las estudiantes mencionadas adeudan la materia Psicopatología.

Que la nota cuenta con el aval de la Coordinadora del Departamento de Acompañamiento Terapéutico, Dra. Cristina González, de la Supervisora de Prácticas Supervisadas, Lic. Juliana Pozzerle y de la Supervisora de Prácticas Supervisadas en la Fundación Aprender Ser Hacer, Lic. María Laura Frank.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar segunda prórroga extraordinaria para la presentación del Trabajo Integrador Final de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a las estudiantes que se detallan a continuación, hasta el turno de examen de Julio 2023 inclusive:

- Carolina Edith Avaca - DNI: 27657447
- Natalia Belen Gonzalez -DNI: 31449418
- Ingrid Hebe Hein -DNI: 33592588
- Silvina Alejandra Orozco -DNI: 33654726
- Yamila Agustina Pereyra -DNI: 39080855

- Zulma Anabel Pereyra -DNI: 31219269

ARTÍCULO 2º: En caso que las estudiantes mencionadas no aprueben la materia adeudada en la fecha indicada en el Art. 1º, solicitar informe a Secretaría de Asuntos Estudiantiles sobre la situación de las instancias desaprobadas para contar con la información necesaria a la hora de considerar el otorgamiento de una posible tercera prórroga.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.